

Advertidos errores en la Resolución de 21 de abril de 2022 de la Universidad por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- **En la base 3.3 donde dice:**

- b) Con el objeto de acreditar la **titulación académica** se deberá presentar:
 - Solicitud de valoración (Anexo V) y fotocopia compulsada del título. Están exentos de presentar dicha fotocopia aquellas personas aspirantes que lo tengan acreditado en su expediente personal.
- c) Con el objeto de acreditar las **titulaciones específicas u otros estudios reglados** previstos en el punto 3 b) del Anexo I del Reglamento, se deberá presentar:
 - Solicitud de valoración (Anexo V) y fotocopia compulsada de la documentación justificativa. Están exentos de presentar dicha fotocopia aquellas personas aspirantes que lo tengan acreditado en su expediente personal
- d) Con el objeto de acreditar las **actividades de mejora de la gestión, reconocimientos formales y actividades acreditadas en órganos de representación y de gestión** previstas en el punto 3 c) del Anexo I del Reglamento, se deberá presentar:
 - Solicitud de valoración (Anexo V) y fotocopia compulsada de la documentación justificativa. Están exentos de presentar dicha fotocopia aquellas personas aspirantes que lo tengan acreditado en su expediente personal

Debe decir,

- b) Con el objeto de acreditar la **titulación académica** se deberá presentar:
 - Solicitud de valoración (Anexo V) y fotocopia del título. Están exentos de presentar dicha fotocopia aquellas personas aspirantes que lo tengan acreditado en su expediente personal.
- c) Con el objeto de acreditar las **titulaciones específicas u otros estudios reglados** previstos en el punto 3 b) del Anexo I del Reglamento, se deberá presentar:
 - Solicitud de valoración (Anexo V) y fotocopia de la documentación justificativa. Están exentos de presentar dicha fotocopia aquellas personas aspirantes que lo tengan acreditado en su expediente personal
- d) Con el objeto de acreditar las **actividades de mejora de la gestión, reconocimientos formales y actividades acreditadas en órganos de representación y de gestión** previstas en el punto 3 c) del Anexo I del Reglamento, se deberá presentar:
 - Solicitud de valoración (Anexo V) y fotocopia de la documentación justificativa. Están exentos de presentar dicha fotocopia aquellas personas aspirantes que lo tengan acreditado en su expediente personal

Burgos, 29 de abril de 2022

El Rector

P.D. El Gerente,(P.D. RR 21/01/2021 BOCyL 27 01 2021)

Simón Echavarría Martínez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-05-2022 13:12:55

